ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600080277 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
CONTRATISTA:	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED
NIT:	811.030.647-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ELSY PRISCO VASQUEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	22.087.242
OBJETO:	FORMACION DE JOVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TECNICA LABORAL, ASI: LOTE 6: ASISTENTES ADMINISTRATIVOS – GRUPO 3
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($772.207.857) EXCLUIDO DE IVA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a ejecutar	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($772.207.857) EXCLUIDO DE IVA
Administración	N/A
Total, contrato	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($772.207.857) EXCLUIDO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	

Ampliación N°1	POR TRES (3) MESES, DESDE ENERO PRIMERO (1) HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DE 2020.
Total. Tiempo Ampliado	TRES (3) MESES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (26/03/2019)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (31/03/2020)
VALOR EJECUTADO:	SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS M/L ($626.737.015)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante Acta 11 del 03 de enero de 2020, y **ALEJANDRO ARÍAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.017.139.258, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, nombrado mediante Decreto Municipal 593 del veintinueve (29) de mayo del año 2020 y posesionado mediante acta No 228 del primero (01) de junio del año 2020, que actúa como ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015 y 1039 de 2016, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MARIA ELSY PRISCO VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 22.087.242, quien actúa en calidad de representante legal del **CENTRO EMPRESARIAL EJECUTIVO - CORPOCEMPED** NIT 811.030.647-5, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 43.597.832, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora según designación de la Secretaría de Suministros y Servicios del 26 de marzo de 2019, Y se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El presente informe técnico del contrato contiene el siguiente detalle:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato**

Se realizó permanente seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato obteniendo los resultados a total satisfacción de la supervisión. Las actividades correspondientes al contrato se desarrollaron y ejecutaron conforme al cronograma propuesto entre las partes. La ejecución física fue de 100% del total del contrato de sus componentes y actividades pactadas. En cuanto a la ejecución presupuestal verificada por la supervisión en el plan operativo a corte del 31 de marzo de 2020 se encuentra ejecutado el recurso del contrato en un 81%.

La ejecución física del contrato fue del 100% debido a que el contratista dio cumplimiento a las actividades programadas en el cronograma.

La ejecución financiera del contrato fue del 81% porque quedó un recurso sin ejecutar por la deserción de beneficiarios del programa y cupos que no se matricularon, el saldo no ejecutado fue reintegrado por el contratista.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Se dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas pactadas tanto en los estudios previos como en la propuesta económica del contrato suscrito el 26 de marzo de 2019. El informe final técnico respalda este informe de liquidación, allí se evidenció el cumplimiento de todo lo pactado y la supervisión dio aval, una vez se hizo la verificación de la ejecución de actividades de acuerdo con el cronograma del contrato.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista y el Municipio de Medellín cumplieron con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo integran.

Obligaciones del municipio de Medellín:

1. **Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio del proceso:**

La supervisora, junto con los apoyos a la supervisión de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico, realizó previo al inicio de la formación de los estudiantes beneficiarios del programa, todo un acompañamiento con el contratista para la asimilación de los estudios previos que regían las condiciones generales del programa mediante objetivos. Lo anterior, con la finalidad de que el contratista tuviera claro el proceso y así mismo pudiera planear la ejecución del contrato buscando la finalidad pretendida desde la estructuración de los programas.

2. **El Municipio de Medellín a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral dispondrá de un profesional para acompañar a la institución contratada en el desarrollo del componente de desarrollo humano y acompañamiento psicosocial, durante todo el proceso formativo:**

La designación de supervisión del presente contrato quedó a cargo Paula Andrea Vallejo Chaucanez, quien actuó como supervisora en propiedad y tuvo al profesional contratista Mauricio Gómez, como apoyo a la Supervisión Técnica y Administrativa, Carlos Augusto Restrepo Jiménez como apoyo a la Supervisión Contable, por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Ejecución fueron designados Carlos Andrés Betancur Montoya como Apoyo a la Supervisión jurídica y Diego Alberto Vanegas como Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera.

Como apoyos trasversales para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la profesional psicosocial Contratista Carmen Marín, quien realizó el respectivo acompañamiento al componente de desarrollo humano y la contratista Ana María Henao como Apoyo a la Supervisión Jurídica.

3. **El municipio a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral realizará el acompañamiento, capacitación y orientación en sistemas de información a la entidad para el manejo de la plataforma formación.medellindigital.gov.co del programa y de los formatos requeridos por el Municipio.**

Desde el apoyo trasversal para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la Tecnóloga contratista Lina María Morales quien realizó el respectivo acompañamiento para el manejo de la plataforma Formacion.medellindigital.gov.co y los formatos respectivos para el procesamiento de la información.

4. **Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, a la entidad contratada, la documentación que pueda necesitar esta para el correcto desarrollo del contrato.**

Se hizo entrega de los siguientes formatos del sistema de información:

Cód. FO-DESE-0090 Novedades de deserción por grupos - componente técnico. (Físico y Digital)
Cód. FO-DESE-091 Perfiles y competencias por programas - componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-118 Actualización mensual de datos -componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE Grupos por programas- componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-0128 Control pagos de apoyos de bienestar. (Digital)
Cód. FO-DESE-0130 Relación individual consolidado de prácticas. (Digital)
Cód. FO-DESE-131 Control de asistencia. (Digital)
Cód. FO-DESE-0132 Personal vinculado por programa. (Digital)
Cód. FO-DESE-133 Desempeño individual. (Digital)
Cód. FO-DESE-0134 Ejecución presupuestal. (Físico y digital)
Cód. FO-DESE-0135 Control entrega de refrigerios. (Digital)
Cód. FO-DESE-0136 Relación de carpetas individuales de los estudiantes. (Digital)
Cód. FO-DESE-0137 Estructura curricular. (Digital)
Cód. FO-DESE-0138 Gestión de la inserción. (Digital)
Cód. FO-DESE-0139 Seguimiento a la inserción por grupos. (Digital)
Cód. FO-DESE-0140 Vinculación por alumno. (Digital)
Cód. FO-DESE-000 Control y seguimiento apoyo de bienestar. (Digital)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Designar la supervisión del contrato

PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ, identificada con cédula número 43.597.832, fue quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora, según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 26 de marzo de 2019.

6. Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento al proceso, con la presencia del equipo ejecutor del contrato

Desde la supervisión, con el acompañamiento de los apoyos a la supervisión de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico, constantemente se realizaron visitas al operador del contrato, con la finalidad de seguir la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y financieros para ello estipulados en los estudios previos y demás documentos del contrato. De los encuentros periódicos que se llevaron a cabo en ejercicio del monitoreo y seguimiento al contrato, se levantaron actas que dan cuenta de los asuntos allí tratados, las cuales reposan en formato impreso y digital en el expediente contractual.

7. Participar de los eventos significativos del proceso.

El personal de supervisión y apoyos a la supervisión, adscrito al contrato de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico participó y apoyó los eventos relevantes del proceso, tales como:

- La convocatoria e inscripción al programa de formación.
- Proceso de selección de los estudiantes beneficiarios del programa de formación.
- Acompañamiento al evento de inducción de las personas seleccionadas.
- Revisión de documentación requerida para la matrícula de los estudiantes beneficiarios.
- Encuentro intergeneracional.
- Práctica social
- Conexión empresarial
- Asistencia al evento de certificación de los estudiantes que terminaron el proceso formativo.

Las evidencias de la información reportada en el párrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Realizar oportunamente los pagos a la entidad seleccionada, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de Medellín entregó el recurso necesario al Contratista y cumplió con los pagos exentos de IVA, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago, en los términos del contrato. La suma pagada al contratista fue de ($635.632.753) Seiscientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Treinta Y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos, equivalente al 82% del valor total del contrato, correspondiente a Setecientos setenta y dos millones doscientos siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos ML ($ 772.207.857).

Nota: Se aclara que el rubro asignado fue de $772.207.857 y se realizaron pagos por $635.632.753, de los cuales el contratista reintegró al Municipio de Medellín el valor de $8.895.738 por concepto de cupo educativo, refrigerios y encuentro intergeneracional, es decir, que el valor realmente ejecutado en el contrato 4600080277 de 2019 fue de $626.737.015 con un porcentaje financiero equivalente al 81%.

9. Firmar acta de inicio y liquidación del contrato y tramitar oportunamente los pagos pactados de acuerdo con las políticas y directrices definidas por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El 26 de marzo del 2019, en cumplimiento de esta obligación, se firmó el acta de inicio, así mismo durante el término de ejecución del contrato, se realizaron los informes mensuales de supervisión, informe final de supervisión y con el presente acto, se liquida el contrato.

Se tramitaron oportunamente los pagos al contratista, una vez éste anexó para su respectiva autorización, los productos establecidos en los estudios previos y en la aceptación de la Oferta.

10. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 759 de 2002 y normas reglamentarias

El equipo de supervisión del contrato verificó el pago de los salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado al contrato encontrando correcto los pagos realizados. El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a

seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal los cuales se encuentran publicados en SECOP II. Se realizó verificación y control de la documentación aportada como requisito para autorización de cada pago del contrato.

Obligaciones del contratista:

1. **Designar por escrito una persona que coordine el proceso y represente a la institución educativa ante la Unidad de Formación y Habilitación Laboral; dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato.**

En observancia de esta obligación, el contratista designó al señor Fabian Ayala Fajardo, identificado con cedula de ciudadanía 98.671.752 quien durante la ejecución del contrato coordinó el proceso y representó a la institución ante el Municipio de Medellín.

2. **Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento del programa convocadas desde la supervisión, como también, acatar las recomendaciones realizadas por la supervisión y la Unidad de Formación y Habilitación Laboral**

El contratista participó en las reuniones programadas por la supervisora y los apoyos a la supervisión del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo en la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos. De las reuniones y comités que se realizaron, se levantaron actas en las que constan los asuntos allí tratados, las recomendaciones y observaciones asociadas a la ejecución del objeto del contrato, las cuales se realizaron por la supervisora y/o los apoyos a la supervisión, que fueron acatadas oportunamente por el contratista.

3. **Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso.**

El contratista sostuvo una comunicación eficiente y mantuvo informado a la supervisión del contrato de la ejecución física y financiera del contrato, a efectos de tratar adecuadamente

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las situaciones que se fueron presentando durante la ejecución del contrato mediante decisiones oportunas y pertinentes. No obstante, no se presentó ninguna situación que afectara el buen desempeño y éxito del contrato.

4. **Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el municipio o el supervisor.**

El contratista atendió los requerimientos de la supervisión del contrato de manera oportuna y clara, suministrando la información necesaria.

5. **Presentar oportunamente en medio físico y magnético los informes mensuales y finales, los primeros cinco (5) días hábiles del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados.**

En observancia de esta obligación, el contratista cumplió con la presentación de los informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes y allegó el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato, así:

No. Informe	Mes	Detalle
1	Abril de 2019	Informe de gestión marzo de 2019
2	Mayo de 2019	Informe de gestión abril de 2019
3	Junio de 2019	Informe de gestión mayo de 2019
4	Julio de 2019	Informe de gestión junio de 2019
5	Agosto de 2019	Informe de gestión julio de 2019
6	Septiembre de 2019	Informe de gestión agosto de 2019
7	Octubre de 2019	Informe de gestión septiembre de 2019
8	Noviembre de 2019	Informe de gestión octubre de 2019
9	Diciembre de 2019	Informe de gestión noviembre de 2019
10	Enero de 2020	Informe de gestión diciembre de 2019
11	Febrero de 2020	Informe de gestión enero de 2020
12	Marzo de 2020	Informe de gestión febrero de 2020
13	Abril de 2020	Informe de gestión marzo de 2020
14	Mayo de 2020	Informe final

6. **Para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato, la institución formadora deberá informar oportunamente al municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.**

Durante el desarrollo y ejecución del contrato, no se presentó ninguna situación existente o sobreviniente de la cual surgiera alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

7. **Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de estas.**

El contratista constituyó y presentó las garantías solicitadas para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, las cuales cubren los riesgos relacionados con el cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

8.Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los apoyos de bienestar, dentro de los tiempos estipulados para ello, refrigerio diario, transporte quincenal, póliza estudiantil y kit escolar (una sola vez).

Los estudiantes beneficiarios del programa recibieron del contratista los apoyos de bienestar dentro de los tiempos estipulados para ello, así:

Apoyos de bienestar:

Auxilio de transporte: En esta actividad la ejecución física se encuentra realizada en un 100%. La ejecución financiera acumulada fue del 52% correspondiente $132.162.400 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $253.393.920. Quedando un saldo que no se ejecutó por valor de $121.231.520 que corresponde al 48% del total presupuestado.

El recurso no ejecutado por $121.231.520 se produjo por la deserción de beneficiarios del programa y cupos que no se matricularon, el saldo no ejecutado fue reintegrado por el contratista.

Refrigerio: Esta actividad presenta una ejecución física del 100%. La ejecución financiera acumulada es del 92% que corresponde a $103.009.200 del presupuesto asignado, el cual fue de $111.384.000, quedando sin ejecutar un valor de $8.374.800 equivalente al 8% del total presupuestado.

El recurso no ejecutado de $8.374.800 se debe a la deserción de beneficiarios del programa y cupos que no se matricularon, el saldo no ejecutado fue reintegrado por el contratista.

Implementos básicos para la formación: En esta actividad la ejecución física es del 100%. La ejecución financiera acumulada es del 96% que corresponde $8.586.040 del presupuesto asignado, el cual asciende a la suma de $8.929.440. Quedando sin ejecutar un valor de $343.340 que corresponde al 4% del total presupuestado.

El recurso no ejecutado de $343.340 se debe a la deserción de beneficiarios del programa, el saldo no ejecutado fue reintegrado por el contratista.

Póliza de accidentes escolares: Esta actividad la ejecución física es del 100%. La ejecución financiera acumulada es del 96% que corresponde a $ 1.573.440 del presupuesto asignando, el cual asciende a la suma de $1.647.360. Quedando sin ejecutar un valor de $73.920 que corresponde al 4% del total del presupuesto. Esta póliza se gestionó con "Aseguradora Solidaria de Colombia con número 340 -2 994000000461 y empezó a cubrir a los estudiantes desde el día de inicio de clases, es decir, desde el 26 de abril de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019.

El recurso no ejecutado de $73.920 se debe a la deserción de beneficiarios del programa, el saldo no ejecutado fue reintegrado por el contratista.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

VIGENCIA: Desde el 26/04/2019 hasta el 15/12/2019 las 24 horas del día

AMPARO	SUMA ASEGURADA
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 2.000.000
MUERTE ACCIDENTAL	$ 2.000.000
DESMEMBRACIÓN O INVALIDEZ	$ 2.000.000
AUXILIO FUNERARIO	$ 1.000.000

RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	$	20.000
GASTOS MÉDICOS	$	600.000
GASTOS DE TRASLADO	$	200.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$	2.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	$	16.645.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	$	1.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD	$	500.000
EXTENSIÓN DE COBERTURA AL AMPARO DE REHABILITACIÓN	$	6.280.000
ENFERMEDADES TROPICALES	$	9.420.000
AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO	$	3.140.000
AUXILIO POR DESEMPLEO DE LOS PADRES	$	500.000
TRANSPORTE POR INCAPACIDAD	$	200.000
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE	$	900.000
AUXILIO MUERTE DE DOCENTES	$	500.000
EXTENSIÓN DE COBERTURA POR INVALIDEZ	$	400.000

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

9. En caso de que el contratista no logre alcanzar la meta en cuanto a las inserciones laborales para programas técnicos laborales se le descontará por estudiante no insertado un 1% sobre el 40% del valor total del componente 2: cualificación de talentos y para el programa académico en ingles se le descontara por estudiante no insertado un 0.5% sobre el 40% del valor total del componente 2: cualificación de talentos.

El contratista cumplió con la meta de 142 inserciones laborales de los 247 estudiantes certificados.

10. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato y pólizas estudiantiles

El contratista además de las pólizas que cubren los riesgos relacionados con cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil, presentó la póliza estudiantil con cobertura desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación del estudiante beneficiario.

11. Garantizar el pago de la seguridad social en forma oportuna a todo el personal vinculado laboralmente al proyecto y el pago de parafiscales al que tengan obligación.

El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal. La supervisión realizó previamente la verificación y control de la documentación aportada con el fin de aprobar cada pago contemplado en el contrato.

12. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

13. Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

El contratista facilitó la información y documentación requerida para la elaboración de la liquidación del contrato.

14. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.

El contratista resolvió las apreciaciones, observaciones e inquietudes que surgieron en el desarrollo del contrato, estas fueron aclaradas en las diferentes reuniones, comités técnicos y directivos que fueron realizados en el proceso. Así mismo, la información que fue requerida por la supervisión, fue entregada oportunamente por el contratista cuando se solicitó. La comunicación entre las partes fue fluida, clara y sincronizada, lo cual facilitó el buen desarrollo y ejecución del contrato.

15. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva, confidencialidad y salvaguardar la seguridad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto de este. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

16. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales

El contratista mantuvo confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física, la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

17. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista dio tratamiento, a nombre del responsable, a la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física, estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

18. En caso de que la información recolectada por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co, obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios el proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co**administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.
La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

19. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co
La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co**administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaría de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20. Cumplir con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato respetando que la fase lectiva y práctica se realice en la vigencia del año 2019.

El cronograma de actividades y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato se socializó con el equipo de trabajo y posteriormente con los estudiantes beneficiarios del programa de Formación. Se deja por sentado el desarrollo y ejecución en un 100% de lo planeado exitosamente.

Cabe anotar que, todas las actividades del cronograma presentadas en la propuesta de CORPOCEMPED se cumplieron en el 100% tanto en la fase electiva y práctica que corresponde al componente # 2. El avance físico a corte 31 de marzo del 2020 es del 100% ya que la institución contratista ha cumplido en componente #4 con la meta de vinculación laboral.

21. Entregar los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

Se entregó a cabalidad los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma Las evidencias de la información reportada reposan en la carpeta documentada archivado en el expediente del proceso.

El contratista cumplió con los entregables pactados durante la ejecución de los componentes del contrato, haciendo entrega en medio magnética e impreso del informe final que da soporte del cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el proceso al cierre del mismo. La supervisión verificó que las actividades acordadas se desarrollaron por el contratista de acuerdo con los lineamientos establecidos, asimismo se acompañó y evaluó continuamente la gestión del contratista, efectuando el control, seguimiento y aprobación en las diferentes etapas, la elaboración de documentos y de todas las actividades que debía adelantar para el cumplimiento de los compromisos pactados.

22. Previo al inicio de la etapa de capacitación, el contratista deberá presentar las pólizas estudiantiles de los alumnos, para dar inicio a la misma.

Póliza de accidentes escolares empezó a cubrir a los estudiantes del grupo desde el día de inicio de clases, es decir, desde el 26 de abril de 2019. Esta póliza se gestionó con "Aseguradora Solidaria de Colombia con número 340 -2 994000000461.

Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
340534222

POLIZA No: 340-2 -994000000461 ANEXO: 0

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

El contratista entregó a cabalidad los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma Las evidencias de la información reportada reposan en la carpeta documentada archivado en el expediente del proceso.

La supervisión realizó el debido seguimiento al cumplimiento de las metas y acompañó las diferentes actividades asociadas al logro de estas, tales como: proceso de convocatoria, evento de ingreso y contextualización, encuentro intergeneracional, práctico social, evento de certificación. Asimismo, se realizó acompañamiento para la entrega de los apoyos de bienestar a los beneficiarios del programa, tales como: transporte, refrigerios, póliza estudiantil y material didáctico.

- Se realizó certificación de 251 estudiantes que cumplieron con el programa formativo en los programas.

- Se desarrollaron las actividades de intermediación y vinculación laboral contempladas.

- Se logró la inserción laboral de 148 personas acorde con la política pública de trabajo decente.

- Encuesta de satisfacción a beneficiarios. Por medio de esta, se busca medir la ejecución del contratista y la metodología empleada en el proceso, a efectos de retroalimentar y mejorar las prácticas dentro de los procesos de formación.

El contratista cumplió con los entregables pactados durante la ejecución de los componentes del contrato, haciendo entrega en medio magnético e impreso del informe final que da soporte del cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el proceso al cierre de este. La supervisión verificó que las actividades acordadas se desarrollaron por el contratista de acuerdo con los lineamientos establecidos, asimismo se acompañó y evaluó continuamente

la gestión del contratista, efectuando el control, seguimiento y aprobación en las diferentes etapas, la elaboración de documentos y de todas las actividades que debía adelantar para el cumplimiento de los compromisos pactados.

El contratista cumplió con la presentación de los informes mensuales dentro de los diez (10) primeros días del mes y allegó el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato, así:

No. Informe	Mes	Detalle
1	Abril de 2019	Informe de gestión marzo de 2019
2	Mayo de 2019	Informe de gestión abril de 2019
3	Junio de 2019	Informe de gestión mayo de 2019
4	Julio de 2019	Informe de gestión junio de 2019
5	Agosto de 2019	Informe de gestión julio de 2019
6	Septiembre de 2019	Informe de gestión agosto de 2019
7	Octubre de 2019	Informe de gestión septiembre de 2019
8	Noviembre de 2019	Informe de gestión octubre de 2019
9	Diciembre de 2019	Informe de gestión noviembre de 2019
10	Enero de 2020	Informe de gestión diciembre de 2019
11	Febrero de 2020	Informe de gestión enero de 2020
12	Marzo de 2020	Informe de gestión febrero de 2020
13	Abril de 2020	Informe de gestión marzo de 2020
14	Mayo de 2020	Informe de gestión final de 2020

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:**

A continuación, se describe las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, durante su periodo de ejecución, desde el 28 de marzo de 2019 (fecha de inicio), hasta el 31 de marzo de 2020 (fecha de terminación), así:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Componentes	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 31 de marzo de 2020
IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTO: Implementar estrategias para la **identificación de talentos**, mediante la convocatoria, inscripción, selección y matrícula de la población objeto	1. Convocatoria de Talentos	5%	5%
	2. Inscripción de talentos	5%	5%
	3. Selección de Talentos	5%	5%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 2: **CUALIFICACIÓN DE TALENTOS**	1.Evento de ingreso y contextualización	4%	4%
	2.Matricula de Talentos	4%	4%
	3.Formación de Talentos	35%	35%
	4. Orientación para la Educación Superior	3%	3%
	5. Evento de Cierre y Certificación	4%	4%
	PORCENTAJE TOTAL	**50%**	**50%**
COMPONENTE 3 **ESTRATEGIAS TRANSVERSALES** Las estrategias trasversales comprenden el fortalecimiento de habilidades sociales y para la vida a través del acompañamiento psicosocial de los estudiantes y los	1. Acompañamiento psicosocial	10%	10%
	2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	10%	10%

mecanismos utilizados para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción, con acciones afirmativas para las Mujeres.	• Motivación a la asistencia	4%	4%
	• Transporte	2%	2%
	• Refrigerio	2%	2%
	• Implementos básicos para la formación	1%	1%
	• Póliza estudiantil	1%	1%
	PORCENTAJE TOTAL	**20%**	**20%**
COMPONENTE 4: **INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL** Este componente tiene por objetivo generar estrategias que conecten la oferta y demanda laboral y que permitan fomentar la empleabilidad de la ciudad, además de generar oportunidades de empleo a los participantes del programa. La implementación de este componente se realiza de manera transversal durante todo el proceso formativo vinculando a todos los actores del proceso (estudiantes, docentes, padres y empresarios).	1. Orientación vocacional	2%	2%
	2.Orientación ocupacional	2%	2%
	3.Conexión empresarial	2%	2%
	4.Vinculación laboral	4%	4%
	PORCENTAJE TOTAL	**10%**	**10%**
ADMINISTRACIÓN LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	Formatos	**5%**	**5%**
PORCENTAJE TOTAL EJECUCIÓN FÍSICA		**100%**	**100%**

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tipo de Indicador	Codigo de Proyecto	Nombre del proyecto	Codigo del valor estadistico	Nombre Valor Estadistico	Unidad de Medida	Meta Planeada 2019	Aporte del convenio 2019	Aporte al Cumplimiento 2019
Plan de Acción	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AW	Jóvenes y adult certificad en compet lab	Número	3.460	252	7%
	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AX	Estrate de articula entre academi,empres	Número	2	0,25	13%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AV	Alianzas estratégi estableci para foment	Número	7	1	14%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AW	Jóvenes y adultos insertados laboralemen	Número	350	143	41%
	170146	18PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE46DB	Certificados en competencias laborales	Número	650	0	0%
Plan Indicativo	160461 160451	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	4.4.2.1	Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales	Porcentaje	50	0,03575	0,072%
			4.4.2.2.1	Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo	Número	4813	252	5%
			4.4.2.2.2	Jóvenes y adultos victimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo	Número	30	41	137%
			4.4.2.3.1	Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral	Número	1	1	100%

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere**

El programa de Formación arrojó los siguientes resultados:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1

Nombre del programa de Formación Académica	Número de Horas del programa	Cupos	No. Total cupos matriculados
Técnico Laboral como auxiliar administrativo	1200 horas	312	297
TOTAL	**1200 horas**	**312**	**297**

Con relación a los cupos totales para este programa, que fueron 312, de los cuales efectivamente se matricularon 297 y 15 cupos fueron no efectivos sin matricular, con relación a estos últimos se aclara que el contratista reintegró un saldo de $8.891.976, por concepto de 15 cupos educativos que no se descontaron de la factura del quinto pago.

Mediante el documento de cobro No. 2350010842809 del 10 de diciembre de 2020 por $8.891.976 el contratista reintegró por concepto de cupos educativos no efectivos. la diferencia del saldo sin ejecutar, comprobante de pago No. 0175126.

Por concepto de encuentro intergeneracional el contratista presentó en la ejecución un valor de $1.311.162, pero los soportes verificados reflejaban un valor de $1.310.000, por tanto el contratista realizó un reintegro de $1.162.

De otro lado por concepto de entrega de refrigerios al realizar la revisión de las cuentas de cobro de los refrigerios entregados en octubre de 2019, se encontró que había una diferencia de $2.600 de menos con respecto a lo registrado en la ejecución presupuestal de octubre de 2019. Por lo anterior, el contratista reintegró dicha diferencia al Municipio de Medellín.

Con el documento de cobro No. 230010924291 del 12 de enero de 2021 por $3.762, el contratista reintegró al Municipio de Medellín por concepto de encuentro intergeneracional $1.162 y por concepto de refrigerios el valor de $2.600, comprobante de pago No. 0175965.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle final y consolidado de la siguiente información:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(02/04/2019)	Desde 01/03/2019 Hasta 30/03/2019	Martha Cecilia Herrera Ríos Revisora Fiscal TP 156834-T
(10/05/2019)	Desde 01/04/2019 Hasta 30/04/2019	
(04/06/2019)	Desde 01/05/2019 Hasta 31/05/2019	
(16/07/2019)	Desde 01/06/2019 Hasta 30/06/2019	
(03/08/2019)	Desde 01/07/2019 Hasta 31/07/2019	
(17/09/2019)	Desde 01/08/2019 Hasta 31/08/2019	
(30/10/2019)	Desde 01/09/2019 Hasta 30/09/2019	
(11/11/2019)	Desde 01/10/2019 Hasta 31/10/2019	
(10/12/2019)	Desde 01/11/2019 Hasta 30/11/2019	
(17/01/2020)	Desde 01/12/2019 Hasta 31/12/2019	
(12/02/2020)	Desde 01/01/2020 Hasta 31/01/2020	
(12/03/2020)	Desde 01/02/2020 Hasta 28/02/2020	
(01/04/2020)	Desde 01/03/2020 Hasta 31/03/2020	

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

En el presente contrato no aplicó este tipo de cumplimiento.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera:**

El contratista no adquirió bienes, por lo tanto, no se hizo necesaria la marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).**

Modificación 01: Otro si 01: modificar la forma de pago del contrato

Modificación 02: Ampliación 01: Por tres (3) meses, del primero (1) de enero hasta el 31 de marzo de 2020

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

El supervisor designado mediante designación del Secretario de Suministros y Servicios del 26 de marzo de 2019, PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ.

El Supervisor del contrato 4600080277 de 2019, salió a disfrutar un período de vacaciones a partir del día 22 de abril, hasta al 13 de mayo de 2019, durante este período quedó encargado del proceso el Supervisor Suplente Heber Antonio Villa Jaramillo.

Desde el 14 de mayo de 2019, la supervisora principal PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ retomo la supervisión del contrato.
El Supervisor del contrato 4600080277 de 2019, salió a disfrutar un período de vacaciones a partir del día 16 de diciembre de 2020, hasta al 7 de enero de 2021, durante este período quedó encargado del proceso el Supervisor Suplente Heber Antonio Villa Jaramillo.

Desde el 8 de enero de 2021, la supervisora principal PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ retomo la supervisión del contrato.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

Durante la ejecución del presente contrato no se materializaron riesgos y por tanto no se registran acciones de mitigación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato**

Durante la ejecución del presente contrato no se realizaron contratos de comodatos.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en que se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**

El presente contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

- **(otros aspectos relevantes)**

N/A

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el siguiente detalle:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070119	75100000	23310310	160461	4000096617	70006701	4700052641

- **Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales**

En el marco del contrato relacionado, se debió constituir una reserva presupuestal del quinto pago, cuyo registro presupuestal es el No 4700052641 de 2019 equivalentes a la suma de $154.441.573 (Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos

setenta y tres pesos M/L), toda vez que para el año 2019, la Resolución 20195011033-COMFIS 096 del veintidós (22 de noviembre de 2019 definió que para el mes de diciembre el corte de facturación sería hasta el día diez (10).

- **Relación de los pagos realizados; se relacionan de manera acumulativa:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700052641	FACT1927	22/05/2019	5000570643	$ 154.441.571
4700052641	FACT1932	23/07/2019	5000577081	$ 154.441.571
4700052641	FACT1938	24/09/2019	5000583826	$ 154.441.571
4700052641	FACT1968	21/11/2019	5000590652	$ 154.441.571
4700052641	FACT2146	12/08/2020	5000611936	$ 17.866.469
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				**$ 635.632.753**

A continuación, se relacionan los pagos programados en el siguiente cuadro:

Valor total	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5
	20%	20%	20%	20%	20%
$772.207.857	$154.441.571	$154.441.571	$154.441.571	$154.441.571	$154.441.571

Relación de los pagos realizados:

Se realizó (05) pagos, equivalentes al 82% del valor del contrato así:

Primer pago correspondiente al 20% por valor de $154.441.571, según Factura No. 1927 del 22/05/2019.

Segundo pago por valor de $154.441.571, según Factura No. 1932 del 23/07/2019.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tercer pago correspondiente al 20% por valor de $154.441.571, según Factura No.1938 del 24/09/2019.

Cuarto pago correspondiente al 20% por valor de $154.441.571, según Factura No. 1968 del 21/11/2019.

Quinto pago correspondiente al 20% por valor de $154.441.571, según Factura No. 2146 del 12/08/2020 se realizó el último pago por un valor $ 17.866.469, al cual se le descontó la suma de $136.575.104 correspondiente a recursos no ejecutados por los siguientes conceptos: Cupo educativo $6.554.064, póliza estudiantil $73.920, transporte $121.231.520, refrigerios $8.372.200 e implementos básicos para la formación $343.400.

Con relación al quinto pago, es necesario indicar que el número de cupos totales fueron 312, con 297 estudiantes matriculados y no efectivos - sin matricular 15, de los cuales fueron descontados en la factura N° 2146 cuatro cupos; por tanto se aclara que a la liquidación del contrato, el contratista reintegró un saldo de $ 8.891.976, por concepto de 11 cupos educativos que no se descontaron de la factura del pago quinto, tal y como se explica en el acápite de **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes de la presente liquidación.** Se debe dar claridad que el contratista reintegro un saldo de $ 8.891.976 por cupo educativo, que no fue descontado en la última factura.

Mediante el documento de cobro No. 230010842809 del 10 de diciembre de 2020 por $8.891.976 el contratista reintegró por concepto de cupos educativos no efectivos. la diferencia del saldo sin ejecutar, comprobante de pago No. 0175126. **(Anexo en la presente acta de liquidación)**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presupuesto asignado para el encuentro intergeneracional fue de $1.311.162 y el contratista presenta a la supervisión soportes por valor de $1.310.000, es decir, que se debe realizar un reintegro por este concepto de $1.162.

Con respecto a la entrega de refrigerios se efectuó revisión de las cuentas de cobro de los refrigerios entregados en octubre de 2019, se encontró que había una diferencia de $2.600 de menos con respecto a lo registrado en la ejecución presupuestal de octubre de 2019. Por lo anterior, el contratista reintegró dicha diferencia al Municipio de Medellín.

Mediante el documento de cobro No. 230010924291 del 12 de enero de 2021 por $3.762, el contratista reintegró al Municipio de Medellín por concepto de encuentro intergeneracional $1.162 y por concepto de refrigerios el valor de $2.600, comprobante de pago No. 0175965. (Anexo en la presente acta de liquidación)

Conceptos recursos no ejecutados a 31/03/2020 por $145.470.842:

Transporte: $121.231.520

Refrigerio: $8.374.800

Implementos básicos para la formación: 343.400

Póliza estudiantil: 73.920

Encuentro intergeneracional: $1.162

Cupo educativo: $15.446.040

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600080277	4700052641	226	Desarrollo Econom.	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	$ 772.207.857	$ 635.632.753	$ 136.575.104

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 772.207.857,00
Adiciones	$ -
Total valor del Contrato más Adiciones	$ 772.207.857
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 635.632.753
Pago de Reintegro al municipio	$ 8.895.738
Total Ejecución del contrato después del reintegro de recursos	**$ 626.737.015**
Saldo del contrato	$ 145.470.842
Porcentaje de ejecución financiera	81,16%
Porcentaje de ejecución física	100%

Nota: Se aclara que el rubro asignado fue de $772.207.857 y se realizaron pagos por $635.632.753, de los cuales el contratista reintegró al Municipio de Medellín el valor de $8.895.738 por concepto de cupo educativo, refrigerios y encuentro intergeneracional, es decir, que el valor realmente ejecutado en el contrato 4600080277 de 2019 fue de $626.737.015 con un porcentaje financiero equivalente al 81%.

- **Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.**

Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2020: 81%.

Cód. FO-ADQU-059	Formato FO-ADQU Acta de Liquidación	Alcaldía de Medellín
Versión. 11		

Cód. FO-DESE-0134		Formato	
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia: 10-jul-13	FO-DESE Ejecución Presupuestal	

Fecha: 30/03/2020 CONTRATO 4600080277 Apoyo contable: Carlos Flest

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS MUNICIPIO DE MEDELLIN

OMPONENT	ACTIVIDAD	DETALLE	TOTALES	EJECUCIÓN MENSUAL												Ejecución acumulada	% ejecución	Pendiente por ejecutar	% pendient por ejecutar
				ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO				
COMPONENTE 1: Identificación y selección de talentos	11. Convocatoria de talentos 12.Inscripción de talentos.	Campañas publicitarias en diferentes medios: radiales y/o en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, entre otros), emisión de boletines, volanteo entre otros.	$ 1.426.306	1.426.306	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.426.306	100%	0	0%
		Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación y transporte para la inscripción presencial.	$ 992.460	992.460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	992.460	100%	0	0%
	13. Selección de talentos	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos para la selección	$ 1.218.877	853.214	243.775	121.888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.218.877	100%	0	0%
	Totales Componente 1		3.637.643	3.271.980	243.775	121.888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.637.643	100%	0	0%
COMPONENTE 2: CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	21.Evento de acerca a convocatoria ción	Materiales e implementos	375.000	375.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	375.000	100%	0	0%
		Actividad dirigida para el evento de ingreso en la institución formadora	780.000	780.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	780.000	100%	0	0%
	22. Matrícula de Talentos y Administración información del programa	Auxiliar administrativo: gestión de Matrícula, Sistematización, Seguimiento y control de refrigerios y transporte, seguimiento a la inasistencia y deserciones.	10.193.100	429.770	1.465.900	1.465.900	1.465.900	1.465.900	1.465.900	1.465.900	1.465.900	928.400	537.457	1.026.130	0	10.193.100	100%	0	0%
		Coordinación, seguimiento y gestión del proyecto.	5.306.000	132.650	795.900	795.900	795.900	795.900	795.900	795.900	795.900	397.950	0	0	0	5.306.000	100%	0	0%
	23. Formación de talentos: (técnico Laboral hasta 1200 horas), Niveladora, Cupos Educativo fase lectiva y fase practica. 24. Orientación para la Educación Superior 25.Evento de Cierre y Certificación	Cupo Educativo **mínimo 600 y máximo en 1.200 horas** (Fase lectiva y Fase practica), Orientación ES y Certificación.	321.277.632	0	50.440.599	36.143.734	44.175.674	44.175.674	42.193.753	46.198.723	35.340.540	7.171.909	0	0	0	305.831.592	95%	15.446.040	5%
	TOTALES COMPONENTE 2		340.931.732	1.727.420	52.702.399	38.405.534	46.437.474	46.437.474	44.455.553	48.460.523	37.204.340	8.100.309	537.457	1.026.130	0	325.485.692	95%	15.446.040	5%

COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1 Orientación Vocacional 4.2 Orientación Ocupacional 4.6 Vinculación Laboral	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).**	$ 21.224.000	0	0	909.600	$ 3.032.000	3.032.000	3.032.000	3.032.000	3.032.000	0	1.010.700	2.021.300	2.122.400	21.224.000	100%	0	0%
		Materiales e insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	$ 1.260.000	0	0	0	63.000	252.000	756.000	126.000	63.000	0	0	0	0	1.260.000	100%	0	0%
	4.5 Convenio empresarial	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	$ 950.600	0	0	0	0	0	950.600	0	0	0	0	0	0	950.600	100%	0	0%
	Totales Componente 4		**23.434.600**	**0**	**0**	**909.600**	**3.095.000**	**3.284.000**	**4.738.600**	**3.158.000**	**3.095.000**	**0**	**1.010.700**	**2.021.300**	**2.122.400**	**23.434.600**	**100%**	**0**	**0%**
COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1 Orientación Vocacional 4.2 Orientación Ocupacional 4.6 Vinculación Laboral	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).**	$ 21.224.000	0	0	909.600	$ 3.032.000	3.032.000	3.032.000	3.032.000	3.032.000	0	1.010.700	2.021.300	2.122.400	21.224.000	100%	0	0%
		Materiales e insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	$ 1.260.000	0	0	0	63.000	252.000	756.000	126.000	63.000	0	0	0	0	1.260.000	100%	0	0%
	4.5 Convenio empresarial	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	$ 950.600	0	0	0	0	0	950.600	0	0	0	0	0	0	950.600	100%	0	0%
	Totales Componente 4		**23.434.600**	**0**	**0**	**909.600**	**3.095.000**	**3.284.000**	**4.738.600**	**3.158.000**	**3.095.000**	**0**	**1.010.700**	**2.021.300**	**2.122.400**	**23.434.600**	**100%**	**0**	**0%**
TOTAL	TOTAL COMPONENTES		772.207.657	15.731.200	96.495.123	86.252.821	125.539.714	93.414.474	67.711.553	68.814.723	47.859.070	11.687.509	8.387.897	7.508.539	7.333.600	626.737.015	81%	145.470.642	19%

Ejecución de recursos por el contratista	
Ejecución a marzo de 2019	$ 0
Ejecución a abril de 2019	$ 15.731.200
Ejecución a mayo de 2019	$ 96.495.123
Ejecución a junio de 2019	$ 86.252.821
Ejecución a Julio de 2019	$ 115.539.714
Ejecución a agosto de 2019	$ 93.414.474
Ejecución a septiembre de 2019	$ 67.711.553
Ejecución a octubre de 2019	$ 68.814.723
Ejecución a noviembre de 2019	$ 47.859.870
Ejecución a diciembre de 2019	$ 11.687.509
Ejecución a enero de 2020	$ 8.387.897
Ejecución a febrero de 2020	$ 7.508.530
Ejecución a marzo de 2020	$ 7.333.600
TOTAL, EJECUCIÓN	**$ 626.737.015** (81%)
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 145.470.842** (19%)

La ejecución financiera del contrato fue del 81%, el 19% restante quedó como un saldo sin ejecutar, debido a la deserción de beneficiarios del programa y cupos que no se matricularon, el saldo no ejecutado fue reintegrado al Municipio de Medellín por el contratista en el pago No. 5.

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el siguiente detalle:

Durante la ejecución del contrato no se presentó proceso sancionatorio, derecho de contradicción, multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

 Consolidado inicial y final de las garantías de la aceptación de la oferta:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000039065 Anexo 0	Calidad	26/03/2019	30/04/2020	26/03/2019	$ 154.441.571.40
		Cumplimiento	26/03/2019	30/04/2020	26/03/2019	$ 154.441.571.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2019	31/12/2022	26/03/2019	$ 77.220.785.70
	340- 74-994000005428 Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/03/2019	31/12/2019	26/03/2019	$ 165.623.200

Pólizas ampliación

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000039066 Anexo 1	Calidad	26/03/2019	30/07/2020	25/11/2019	$ 154.441.571.40
		Cumplimiento	26/03/2019	30/07/2020	25/11/2019	$ 154.441.571.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2019	31/03/2023	25/11/2019	$ 77.220.785.70
	340-74-994000005428	Responsabilidad Civil Extracontractual	31/12/2019	31/03/2020	25/11/2019	$ 165.623.200

Pólizas para liquidación 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000039066 Anexo 2	Calidad	26/03/2019	29/09/2020	03/08/2020	$ 154.441.571.40
		Cumplimiento	26/03/2019	29/09/2020	03/08/2020	$ 154.441.571.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2019	31/05/2023	03/08/2020	$ 77.220.785.70

Pólizas para liquidación 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000039066 Anexo 3	Calidad	26/03/2019	27/01/2021	30/09/2020	$ 154.441.571.40
		Cumplimiento	26/03/2019	27/01/2021	30/09/2020	$ 154.441.571.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2019	28/09/2023	30/09/2020	$ 77.220.785.70

Pólizas para liquidación 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000039066 Anexo 4	Calidad	26/03/2019	30//03/2021	16/02/2021	$ 154.441.571.40
		Cumplimiento	26/03/2019	30//03/2021	16/02/2021	$ 154.441.571.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2019	29/11/2023	16/02/2021	$ 77.220.785.70

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pólizas para liquidación 4

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	340-47-994000039066 Anexo 5	Calidad	26/03/2019	28/08/2021	06/07/2021	$ 154.441.571,40
		Cumplimiento	26/03/2019	28/08/2021	06/07/2021	$ 154.441.571,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2019	28/04/2024	06/07/2021	$ 77.220.785,70

Informar si por alguna circunstancia en la ejecución del contrato como producto de modificaciones del mismo se dejaron de actualizar pólizas:

En la ejecución del presente contrato no se dejaron de actualizar pólizas como producto de modificaciones.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere**

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El Municipio se reserva la revisión de los servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600080277 de 2019, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a 22 NOV. 2021

KAREN DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

MARIA ELSY PRISCO VASQUEZ
Representante Legal
Contratista

Paula Andrea Vallejo Ch.
PAULA ANDREA VALLEJO CHAUCANEZ
Supervisora

ALEJANDRO ARÍAS GARCÍA
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Paula Andrea Vallejo Ch. **Paula Andrea Vallejo Ch.** Supervisora	**Jair Francisco Palacios** Apoyo jurídico Secretaría de Suministros y Servicios **Yessica Hernández Ramos** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Suministros y Servicios **Luisa Fernanda Soto Posada** Apoyo Jurídico Secretaría Desarrollo Económico **Mónica Isabel Puerto Corredor** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable	**Natalia Andrea Jiménez Pérez** Cargo: Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios **Mauricio Valencia Escobar** Cargo: Subsecretario de Creación y Fortalecimiento Empresarial